E X T R A C T O

Por Decreto MOP. (Exento) Nº881, de 09 de octubre de 2026, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. Nº850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 50, para la obra: MEJORAMIENTO CAMINO ALMAGRO - TEODORO SCHMIDT, que figura a nombre de MUNOZ MOLINA GLORIA SANDRA, rol de avalúo 621-83, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, superficie 1.488 m2. La Comisión de Peritos integrada por GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS e ÍTALO IGNACIO CORTES ROCCO, mediante informe de tasación de 31 de marzo de 2025, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de $8.763.800 para el lote N°50. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.